



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA – HUILA

AVISO DE REMATE No. 007 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA,

H A C E S A B E R

Que, dentro del proceso ejecutivo con garantía real de menor cuantía propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.**, NIT. 890.903.938-8, mediante apoderada judicial, **Dra. MIREYA SÁNCHEZ TOSCANO**, en contra **JOHAN CAMILO NARVAÉZ CAPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.243.471**, bajo radicado **41001-40-03-002-2019-00342-00**; secuestre designado **VÍCTOR JULIO RAMÍREZ MANRIQUE**, residente en la Calle 26 Sur No. 34 A – 39 de Neiva - Huila, celular 316-460-7547, mediante auto calendado **febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)** se fijó la hora de las **NUEVE Y TREINTA** de la **MAÑANA (09:30 A.M.)** del día **VEINTINUEVE (29)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien:

BIEN A REMATAR

Se trata del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **200-125698** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, denunciado como de propiedad de la parte demandada, **JOHAN CAMILO NARVÉZ CAPERA**, ubicado en la Calle 48 No. 23 – 32 Lote 6 Manzana F Urbanización Venecia de la ciudad de Neiva – Huila.

AVALÚO

El inmueble está avaluado en la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$163'744.000 M/CTE.)**

POSTURA ADMISIBLE

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$114'620.800,00)**, conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibidem.

LICITACIÓN

La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Adviértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ejusdem.

Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, **en formato PDF de forma cifrada (con contraseña)**, dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (09:30 A.M. a 10:30 A.M.).



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA – HUILA

Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora.

En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en **formato PDF de forma cifrada (con contraseña)**, al correo electrónico del Juzgado, cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma.

En aras de garantizar la confidencialidad de la postura, se advierte que, sólo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada (con contraseña).

ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE

El link para el ingreso a la audiencia de remate es https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjNjYzJhYzMtMTlhZi00N2MzLWlwYmQtZGVjYTI1OTZINTRm%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224de27f41-7c83-43a1-b153-fda374acd417%22%7d

AVISOS Y PUBLICACIONES

A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, Diario del Huila o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

NOTA

En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada, el cual estará disponible en la sección de AVISOS del micrositio web del Juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-neiva>).

Para su respectiva publicación, se elabora el diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SLFA/

Diana Carolina Polanco Correa
Secretaria